



Padrón de Importadores de Sectores Específicos (PISE)

Guía de inscripción,
actualización y reincorporación

2025



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





1.	Introducción.....	3
2.	Condiciones generales.....	3
3.	Selección del tipo de trámite.....	4
4.	Presentación del trámite	6
4.1.	Solicitud de inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos (PISE). Supuesto I.....	6
4.2.	Solicitud de aumento o disminución al Padrón de Importadores con Sectores Específicos (PISE). Supuestos II y V.....	10
4.3.	Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y en uno o más sectores del PISE. Supuesto III.	15
4.4.	Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en uno o más sectores del PISE. Supuesto IV.....	17
5.	Requisitos de los sectores específicos	20
5.1.	Información de socios, accionistas y representantes legales.....	21
6.	Marco legal	23





1. Introducción

En este documento te indicaremos paso a paso cómo realizar tu trámite de inscripción, actualización o reincorporación, según sea el caso, al Padrón de Importadores de Sectores Específicos (PISE); conforme a lo establecido en las reglas 1.3.2., 1.3.4. y 1.3.14, de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como en las fichas "6/LA Solicitud de aumento o disminución de sector(es) en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos." y "7/LA Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos o ambos o, en su caso, de un sector o sectores específicos de este último" del Anexo 2 de dichas reglas.

2. Condiciones generales

Para realizar tus trámites del Padrón de Importadores de Sectores Específicos (PISE), debes cumplir con las condiciones que se describen a continuación:

- a) Encontrarse con estatus "ACTIVO" en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- b) Contar con e.firma vigente.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.
- d) La situación de tu domicilio fiscal, así como tu situación en dicho domicilio debe ser "Localizado".
- e) Tus medios de contacto para efectos del Buzón Tributario, deben encontrarse con estatus "Validado".
- f) Contar con agente aduanal, apoderada o apoderado aduanal, o representante legal que realice tus operaciones de comercio exterior.
- g) No encontrarse en el listado de contribuyentes publicados por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, del referido artículo 69.





3. Selección del tipo de trámite

Antes de ingresar tu trámite del Padrón de Importadores de Sectores Específicos (PISE), identifica en cuál de los siguientes supuestos te ubicas, ya que de eso depende el procedimiento que debes seguir:

- I. *Quiero inscribirme a uno o más sectores del PISE, pero aún no me inscribo en el Padrón de Importadores.*

Si no cuentas con inscripción en el Padrón de Importadores y deseas inscribirte a uno o más sectores del PISE, hazlo a través del Portal del SAT, en la siguiente liga: sat.gob.mx/portal/public/tramites/inscribete-padrones-rfc

Selecciona Padrón de Importadores y en pasos a seguir da clic en “Presenta tu inscripción al Padrón de Importadores”.

- II. *Quiero inscribirme a uno o más sectores del PISE y cuento con inscripción en el Padrón de Importadores.*

Si ya cuentas con inscripción en el Padrón de Importadores y deseas inscribirte a uno o más sectores del PISE, ingresa al Portal del SAT a través de la siguiente liga: sat.gob.mx/portal/public/tramites/inscribete-padrones-rfc

Selecciona Padrón de Importadores de Sectores Específicos y en pasos a seguir da clic en “Presenta tu inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos.”

- III. *Mi Padrón de Importadores y PISE están suspendidos y deseo reincorporarme al Padrón de Importadores y a uno o más sectores del PISE.*

Si tu registro en el Padrón de Importadores y PISE se encuentra suspendido y deseas reincorporarte tanto al Padrón de Importadores como a uno o más sectores del PISE, ingresa al Portal del SAT a través de la siguiente liga: sat.gob.mx/portal/public/tramites/inscribete-padrones-rfc





En la sección Material adicional, selecciona el botón Contenidos relacionados y, posteriormente, selecciona Solicitud para dejar sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores o Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

- IV. *Cuento con inscripción en el Padrón de Importadores, pero uno o más de mis sectores del PISE están suspendidos y deseo reincorporarme.*

Si cuentas con inscripción en el Padrón de Importadores, pero uno o más de tus sectores del PISE se encuentran suspendidos y deseas reincorporarte a uno o más, ingresa al Portal del SAT en la siguiente liga:

sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal

Selecciona la opción de Servicios por internet / Aclaraciones / Solicitud; en el apartado Descripción de Servicio, en la pestaña Trámite selecciona la opción REINCORPORACION_PGIYSE_EXS.

Despliega el menú “Aclaración, asistencia y orientación electrónica” y selecciona la opción “Presenta tu aclaración como contribuyente”.

- V. *Cuento con inscripción en el Padrón de Importadores y en uno o más sectores del PISE, pero deseo dejar sin efectos la inscripción únicamente en uno o más de esos sectores del PISE.*

Ingresa al Portal del SAT a través de la siguiente liga:

sat.gob.mx/portal/public/tramites/inscribete-padrones-rfc

Selecciona Padrón de Importadores de Sectores Específicos y en pasos a seguir da clic en “Presenta tu inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos”.





4. Presentación del trámite

4.1. *Solicitud de inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos (PISE). Supuesto I.*

Una vez que te autenticaste con tu Contraseña o e.firma, se despliega el formulario con tus datos de identificación precargados, asegúrate de que sean correctos.

1. En la sección “Encargos que se confieren” indica la patente de la o del agente aduanal y selecciona el símbolo “Buscar” (🔍), si la patente es válida, se muestran de forma automática los datos de la o del agente aduanal, verifica que estos datos sean correctos. A continuación, selecciona la vigencia del encargo: indefinida, un año u otra. Finalmente, selecciona “Agregar”.

Repite este procedimiento para cada patente que desees agregar, tu trámite debe contar con al menos una patente. Puedes agregar el número de patentes que requieras, considera lo establecido en la regla 1.2.6. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.

Si desees eliminar alguna patente de tu solicitud, selecciona el ícono “Borrar” (🗑️) en la fila que corresponda a la patente de la tabla que aparece en la parte inferior del formulario.

2. Una vez que agregaste las patentes que requieres, selecciona el botón “Incorporar sectores específicos a su solicitud” que se encuentra en la parte inferior del formulario.
3. En el formulario de sectores específicos, del lado izquierdo verás los distintos sectores que existen, selecciona el o los que desees agregar, marca (✓) la casilla correspondiente en la columna “Seleccionar”.





Sectores específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 386 1084 428" type="button" value="+"/>
Siderúrgico *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 464 1084 506" type="button" value="+"/>
Productos Químicos *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 541 1084 583" type="button" value="+"/>
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 619 1084 661" type="button" value="+"/>
Calzado *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 697 1084 739" type="button" value="+"/>
Textil y Confección *	<input checked="" data-bbox="862 751 917 793" type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 751 1084 793" type="button" value="+"/>

4. Para adjuntar la documentación correspondiente a cada sector, selecciona el botón (+) en la columna "Agregar archivo", se habilita del lado derecho el menú desplegable que te permite adjuntar la documentación requerida para el sector seleccionado. Debes elegir el requisito que se relacione con el archivo que vas a adjuntar; da clic en el botón Examinar para localizarlo y anexarlo.

Sectores específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 1247 1084 1289" type="button" value="+"/>
Siderúrgico *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 1325 1084 1367" type="button" value="+"/>
Productos Químicos *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 1402 1084 1444" type="button" value="+"/>
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 1480 1084 1522" type="button" value="+"/>
Calzado *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 1558 1084 1600" type="button" value="+"/>
Textil y Confección *	<input checked="" data-bbox="862 1612 917 1654" type="checkbox"/>	<input data-bbox="1029 1612 1084 1654" type="button" value="+"/>





5. Los requisitos para cada sector del PISE se encuentran descritos en la ficha de trámite “6/LA Solicitud de aumento o disminución de sector(es) en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos”, del Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Asegúrate de adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de cada sector.

Para cada sector, en el campo que dice “Requisito” despliega el menú y selecciona el tipo de archivo que deseas adjuntar, para hacerlo, da clic en el botón “Examinar”, ve a la ubicación del archivo, selecciónalo y pulsa “Abrir”. Repite la operación por cada archivo que desees adjuntar.

Sector: **Textil y Confección**

Requisito Acuse de actualización de Buzón Tributario. ▾

Seleccionar Archivo

Sectores Específicos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Textil y Confección	Acuse de actualización de Buzón Tributario.	carga03.txt	
Textil y Confección	Relación de socios, accionistas y representantes legales.	carga01.txt	
Textil y Confección	Relación de socios, accionistas y representantes legales.	carga02.txt	

1

Los archivos que anexes a tu solicitud aparecen en forma de lista; si requieres eliminar alguno, selecciona el ícono “Borrar” (🗑).





- Una vez que anexes todos los archivos, selecciona el botón “Enviar” que se encuentra en la parte inferior derecha del formulario. Aparece un resumen general de tu solicitud, si estás de acuerdo con la información mostrada, selecciona el botón “Confirmar” ubicado en la parte inferior.

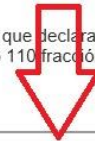
Datos de Identificación del Solicitante

RFC:
CURP:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Tipo de Solicitud:
Fecha de la Solicitud:

Sectores Específicos de Importación solicitados

Sectores Específicos	Requisitos	Documentos	Movimiento
Textil y Confección	Acuse de actualización de Buzón Tributario.	carga03.txt	Aumento
Textil y Confección	Relación de socios, accionistas y representantes legales.	carga01.txt	Aumento
Textil y Confección	Relación de socios, accionistas y representantes legales.	carga02.txt	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.



Confirmar Modificar Cancelar

A continuación, el sistema solicita firmar tu solicitud, selecciona nuevamente el botón “Confirmar”.

- Para firmar tu solicitud, busca y agrega los archivos de tu llave privada (*.key) y certificado (*.cer). Captura la contraseña de tu e.firma y selecciona el botón “Confirmar”.
- Para concluir el envío de tu solicitud, selecciona el botón “Concluir solicitud”. Enseguida puedes obtener tu acuse del trámite al dar clic en el botón “Generar Acuse”.
Una vez que lo obtienes, puedes guardarlo o imprimirlo.





9. Puedes consultar el resultado de tu solicitud a través del Portal del SAT dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la misma.

4.2. Solicitud de aumento o disminución al Padrón de Importadores con Sectores Específicos (PISE). Supuestos II y V.

Una vez que te autenticaste por medio de tu Contraseña o e.firma, se despliega el formulario con tus datos de identificación precargados, asegúrate de que sean correctos.

1. En la sección "Encargos que se confieren" aparecen las patentes con las que tienes encargos conferidos activos. Si requieres adicionar nuevas patentes, indica la patente de la o del agente aduanal y selecciona el símbolo "Buscar" (🔍), si la patente es válida, se muestran de forma automática los datos de la o del agente aduanal, verifica que los datos sean correctos. A continuación, selecciona la vigencia del encargo: indefinida, un año u otra. Finalmente, selecciona "Agregar".

Repite este procedimiento para cada patente que desees agregar, tu trámite debe contar con al menos una patente, ya sea de las que tenías previamente cargadas o una nueva. Puedes agregar el número de patentes que requieras, considera lo establecido en la regla 1.2.6. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.

Si desees eliminar alguna patente de tu solicitud, selecciona el ícono "Borrar" (🗑️) en la fila que corresponda a la patente de la tabla que aparece en la parte inferior del formulario.

2. Una vez que agregaste las patentes que requieres, selecciona el botón "Incorporar sectores específicos a su solicitud" que se encuentra en la parte inferior del formulario.

Continúa con el llenado del formulario conforme al trámite que desees realizar:





A. Para solicitar el aumento de sectores específicos del PISE:

1. En el formulario de Sectores específicos, del lado izquierdo se ven los distintos sectores que existen, selecciona el(los) sector(es) que desees aumentar, marca la casilla correspondiente (✓) en la columna "Seleccionar".

Sectores específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 659 1138 709" type="button" value="+"/>
Siderúrgico *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 730 1138 781" type="button" value="+"/>
Productos Químicos *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 802 1138 852" type="button" value="+"/>
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 873 1138 924" type="button" value="+"/>
Calzado *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 945 1138 995" type="button" value="+"/>
Textil y Confección *	<input checked="" type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 1016 1138 1066" type="button" value="+"/>

Si previo al ingreso de tu solicitud ya cuentas con inscripción en uno o más sectores del PISE, estos aparecen marcados (✓) en las casillas correspondientes de la columna "Seleccionar". **Asegúrate de no desmarcar los sectores en los que ya cuentas con inscripción** a menos que quieras dejar sin efectos dicha inscripción.

2. Para adjuntar la documentación correspondiente a cada sector, selecciona el botón (+) en la columna "Agregar archivo"; se habilita del lado derecho el menú desplegable que te permite adjuntar la documentación requerida para el sector seleccionado. Debes seleccionar el requisito que se relacione con el archivo que vas a adjuntar; da clic en el botón Examinar para localizarlo y anexarlo.





Sectores específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 394 1143 436" type="button" value="+"/>
Siderúrgico *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 464 1143 506" type="button" value="+"/>
Productos Químicos *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 533 1143 575" type="button" value="+"/>
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 602 1143 644" type="button" value="+"/>
Calzado *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 672 1143 714" type="button" value="+"/>
Textil y Confección *	<input checked="" type="checkbox"/>	<input data-bbox="1084 741 1143 783" type="button" value="+"/>

Los requisitos para cada sector del PISE se encuentran descritos en la ficha de trámite “6/LA Solicitud de aumento o disminución de sector(es) en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos” del Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Asegúrate de adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de cada sector.

Para cada sector, en el campo “Requisito” despliega el menú y selecciona el tipo de archivo que desees adjuntar. Para hacerlo, da clic en el botón “Examinar”, ve a la ubicación del archivo, selecciónalo y pulsa “Abrir”. Repite la operación por cada archivo que desees adjuntar.

Los archivos que anexes a tu solicitud aparecen en forma de lista; si requieres eliminarlos, selecciona el ícono “Borrar” (🗑️), en la fila que corresponda al archivo que desees eliminar.

- Una vez que anexes todos los archivos, selecciona el botón “Enviar” que se encuentra en la parte inferior derecha del formulario. Aparece un resumen general de tu solicitud, si estás de acuerdo con la información mostrada, selecciona el botón “Confirmar”.





A continuación, el sistema solicita firmar tu solicitud, selecciona el botón “Confirmar”.

4. Para firmar tu solicitud, busca y agrega los archivos de tu llave privada (*.key) y certificado (*.cer). Captura la contraseña de tu e.firma y selecciona el botón “Confirmar”.
5. Para concluir el envío de tu solicitud, selecciona el botón “Concluir solicitud”. Enseguida puedes obtener tu acuse del trámite al seleccionar el botón “Generar Acuse”.

Una vez que lo obtienes, puedes guardarlo o imprimirlo.

6. Puedes consultar el resultado de tu solicitud a través del Portal del SAT dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la misma.

B. Para solicitar la disminución de sectores específicos del PISE

1. En el formulario de sectores específicos, del lado izquierdo se ven los distintos sectores que existen; las casillas marcadas (✓) corresponden a los sectores en los que ya te encuentras inscrito.
2. Selecciona el(los) sector(es) que desees disminuir, desmarca la casilla correspondiente en la columna “Seleccionar”.
3. Cuando se trate de solicitudes para la disminución de sectores específicos del PISE no se requiere adjuntar documentación.





Sector es específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1052 436 1117 485" type="button" value="+"/>
Siderúrgico *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1052 506 1117 554" type="button" value="+"/>
Productos Químicos *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1052 575 1117 623" type="button" value="+"/>
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1052 644 1117 693" type="button" value="+"/>
Calzado *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="1052 714 1117 762" type="button" value="+"/>
Textil y Confección *	<input checked="" type="checkbox"/>	<input data-bbox="1052 783 1117 831" type="button" value="+"/>

4. Selecciona el botón “Enviar” que se encuentra en la parte inferior del formulario. Aparece un resumen general de tu solicitud si estás de acuerdo con la información mostrada, selecciona el botón “Confirmar”.

A continuación, el sistema solicita firmar tu solicitud, selecciona el botón “Confirmar”.

5. Para firmar tu solicitud, busca y agrega los archivos de tu llave privada (*.key) y certificado (*.cer). Captura la contraseña de tu e.firma y selecciona el botón “Confirmar”.
6. Para concluir el envío de tu solicitud, selecciona el botón “Concluir solicitud”. Enseguida puedes generar tu acuse del trámite, elige el botón “Generar acuse”.

Una vez que lo obtienes, puedes guardarlo o imprimirlo.

7. Puedes consultar el resultado de tu solicitud a través del Portal del SAT dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la misma.





4.3. Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y en uno o más sectores del PISE. Supuesto III.

Una vez que te autenticaste con tu e.firma o Contraseña, se despliega el formulario con tus datos de identificación precargados, asegúrate de que estos sean correctos.

1. En la sección “Encargos que se confieren” aparecen las últimas patentes con las que tuviste encargos conferidos activos. Si requieres adicionar nuevas patentes, indica la patente de la o del agente aduanal y selecciona el símbolo “Buscar” (🔍), si la patente es válida, se muestran de forma automática los datos de la o del agente aduanal, verifica que los datos sean correctos. A continuación, selecciona la vigencia del encargo: indefinida, un año u otra. Finalmente, selecciona “Agregar”.

Repite este procedimiento para cada patente que desees agregar, tu trámite debe contar con al menos una patente, ya sea de las que tenías previamente cargadas o una nueva. Puedes agregar el número de patentes que requieras, considera lo establecido en la regla 1.2.6. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.

Si desees eliminar alguna patente de tu solicitud, selecciona el ícono “Borrar” (🗑️) en la fila que corresponda a la patente de la tabla que aparece en la parte inferior del formulario.

2. Una vez que agregaste las patentes que requieres, selecciona el botón “Incorporar sectores específicos a su solicitud” que se encuentra en la parte inferior del formulario.
3. En el formulario de sectores específicos, del lado izquierdo se ven los distintos sectores que existen, selecciona el(los) que desees agregar, marca (✓) la casilla correspondiente en la columna “Seleccionar”.
4. Para adjuntar la documentación correspondiente a cada sector, selecciona el botón (+) en la columna “Agregar archivo”, se habilita del lado derecho el menú





desplegable que te permite adjuntar la documentación requerida para el sector seleccionado. Debes elegir el requisito que se relacione con el archivo que vas a adjuntar; da clic en el botón “Examinar” para localizarlo y anexarlo.

Los requisitos para cada sector del PISE se encuentran descritos en la ficha de trámite “7/LA Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos o ambos o, en su caso, de un sector o sectores específicos de este último”, del Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Asegúrate de adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de cada sector, así como los documentos con los que acredites que desvirtúas o subsanas la causal o causales de suspensión.

Para cada sector, en el campo que dice “Requisito”, despliega el menú y selecciona el tipo de archivo que deseas adjuntar. Para hacerlo, da clic en el botón “Examinar”, ve a la ubicación del archivo, selecciónalo y pulsa “Abrir”. Repite la operación por cada archivo que deseas adjuntar.

Los archivos que anexes a tu solicitud aparecen en forma de lista; si requieres eliminarlos, selecciona el ícono “Borrar” (🗑).

5. Una vez que anexes todos los archivos, selecciona el botón “Enviar”. Aparece un resumen general de tu solicitud si estás de acuerdo con la información mostrada, selecciona el botón “Confirmar”.

A continuación, el sistema solicita firmar tu solicitud, selecciona el botón “Confirmar”.

6. Para firmar tu solicitud, busca y agrega los archivos de tu llave privada (*.key) y certificado (*.cer). Captura la contraseña de tu e.firma y selecciona el botón “Confirmar”.





- Para concluir el envío de tu solicitud, selecciona el botón “Concluir solicitud”. Enseguida puedes obtener tu acuse del trámite, selecciona el botón “Generar Acuse”.

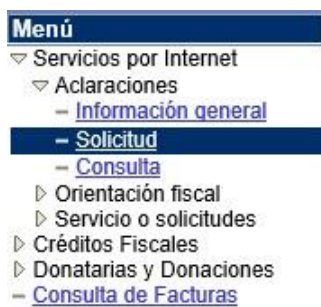
Una vez que lo obtienes, puedes guardarlo o imprimirlo.

- Puedes consultar el resultado de tu solicitud a través del Portal del SAT dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la misma.

4.4. Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en uno o más sectores del PISE. Supuesto IV.

Una vez que te autenticaste por medio de tu RFC y Contraseña, aparece una ventana emergente con un mensaje, da clic en “Aceptar”.

- Del menú del lado superior izquierdo de la página selecciona “Servicios por internet”; aparece del lado derecho el catálogo de servicios. Selecciona la opción “Solicitud”, dentro del apartado “Aclaraciones”, se despliega el formulario del Servicio de aclaración.






2. En la opción "Trámite", despliega el menú y selecciona la opción: "REINCORPORACION_PGIYSE_EXS".

Descripción del Servicio

Servicio	Aclaración
Trámite	PRÉRROGA 17-H BIS-XI PRÉRROGA 17-H BIS_ACPVC_AGR REINCORPORACION_PGIYSE_EXS
*Asunto	REPRESENTANTE LEGAL PISE REQ 47/CFF ACPVC_AGR REQ ART 17-H X CONJUNTO REQ RESTR CSD FR-I_VII_IX_AGR REQUERIMIENTO 17-H BIS ENT FED REQUERIMIENTO 17-H BIS-I REQUERIMIENTO 17-H BIS-I-AGACE REQUERIMIENTO 17-H BIS-I-CONJ REQUERIMIENTO 17-H BIS-II-AGR REQUERIMIENTO 17-H BIS-IIAGAFF REQUERIMIENTO 17-H BIS-IV-CONJ REQUERIMIENTO 17-H BIS-IX-CONJ REQUERIMIENTO 17-H BIS-V REQUERIMIENTO 17-H BIS-V-CONJ REQUERIMIENTO 17-H BIS-VI-CONJ REQUERIMIENTO 17-H BIS-X REQUERIMIENTO 17-H BIS-X-CONJ REQUERIMIENTO 17-H BIS-XI REQUERIMIENTO 17-HBIS-VI REQUERIMIENTO 17-HBIS-VII-CONJ REQUERIMIENTO 17H BIS CFF ACFE REQUERIMIENTO 17H BIS-III-CONJ REQUERIMIENTO 17H BIS-IV REQUERIMIENTO 17H BIS-IX REQUERIMIENTO 17H BIS-IX-AGACE REQUERIMIENTO 17H BIS-VI-AGACE REQUERIMIENTO 17HBIS-III
Descripción	

Si desea anexar información "Adjuntar archivo"

Adjuntar Archivo

Para enviar su información

Enviar

3. En el campo "Asunto" escribe "Reincorporación Padrón de Importadores de Sectores Específicos".
4. Llena el campo "Descripción" con el detalle o motivo de tu caso de aclaración.

Descripción del Servicio

Servicio	Aclaración
Trámite	REINCORPORACION_PGIYSE_EXS
*Asunto	Reincorporación Padrón de Importadores de Sectores Específicos
Descripción	Se solicita la reincorporación al Sector "Gasolina" del Padrón de Importadores de Sectores Específicos de la persona contribuyente denominada... Se adjunta identificación oficial, instrumento





- Para adjuntar la documentación correspondiente a cada sector, selecciona el botón "Adjuntar archivo" que se encuentra en la parte inferior del formulario. Selecciona "Examinar...", se abre una ventana en la que debes navegar hasta la ubicación del archivo que deseas adjuntar al caso; selecciona el archivo correspondiente y oprime el botón "Abrir". Aparece en la pantalla la ruta en donde se encuentra el archivo seleccionado, da clic en el botón "Cargar".

Repite este paso las veces que necesites para adjuntar los documentos con los que acredites el cumplimiento de los requisitos del sector o sectores que desees aumentar.

Los requisitos para cada sector del PISE se encuentran descritos en la ficha de trámite "7/LA Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos o ambos o, en su caso, de un sector o sectores específicos de este último", del Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Asegúrate de adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de cada sector, así como los documentos con los que acredites que desvirtúas o subsanas la causal o causales de suspensión.

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

Archivo	Descripción	Introducido Por	F Introducción	
carqa01.pdf	Identificación oficial		// / 3:07p.m.	Eliminar
carqa02.pdf	Póliza 0000000		// / 3:08p.m.	Eliminar
carqa03.pdf	Permiso CRE		// / 3:08p.m.	Eliminar

Adjuntar Archivo

Los documentos deben presentarse en cualquiera de los siguientes formatos: .pdf, .jpg, .jpeg, .png, .zip.





Aquí encuentras una guía rápida que te será útil para ingresar tu trámite:

http://omawww.sat.gob.mx/PadronImportadoresExportadores/Paginas/documentos/Guia_Casos_Aclaracion_Orientacion.pdf

5. Requisitos de los sectores específicos

Los requisitos para cada sector del PISE se encuentran descritos en las fichas correspondientes a cada trámite.

- Para solicitudes de inscripción, aumento o disminución de sectores del PISE:

6/LA "Solicitud de aumento o disminución de sector(es) en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos".

- Para solicitudes de reincorporación, es decir, dejar sin efectos la suspensión en el PISE o alguno de sus sectores:

7/LA "Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos o ambos o, en su caso, de un sector o sectores específicos de este último".

Ambas fichas se encuentran en el Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE).

A continuación, te mostramos cómo presentar la información relacionada a los socios, accionistas y representantes legales de una persona moral, para efectos de los trámites del PISE.





5.1. Información de socios, accionistas y representantes legales

Aplica para las personas morales que deseen aumentar cualquiera de los siguientes sectores: 10 Calzado, 11 Textil y confección, 12 Alcohol etílico, 13 Hidrocarburos y combustibles, 14 Siderúrgico, 15 Productos siderúrgicos, 16 Automotriz.

Anexa a tu solicitud un archivo de texto plano (.txt) con la información de las socias, socios, accionistas y representantes legales actuales de la empresa, quienes deben contar con registro en el RFC. El archivo de texto debe tener la siguiente información, distribuida en columnas separadas por el símbolo "|" o *pipe* y utilizar únicamente mayúsculas sin acentos:

Primera columna	RFC a 12 o 13 posiciones de la persona física o moral que solicita el trámite.
Segunda columna	RFC de la persona que es socia, accionista o representante legal. Para el caso de socios extranjeros, indicar el ID fiscal.
Tercera columna	Razón social o nombre(s) de la persona que es socia, accionista o representante legal.
Cuarta columna	Apellido paterno de la persona que es socia, accionista o representante legal.
Quinta columna	Apellido materno de la persona que es socia, accionista o representante legal.
Sexta columna	Únicamente para socias o socios residentes en el extranjero, número de folio del caso de aclaración mediante el cual se presentó la Forma Oficial 96 del Anexo 1 de la RMF.
Séptima columna	Clave de identificación de la relación: "S" para socias y socios, "A" para accionistas y "R" para representantes legales.

Se debe registrar por separado cada relación de socia, socio, accionista o representante legal. Es decir, en caso de que una misma persona funja como socia, accionista o representante legal, debes registrarla por duplicado o triplicado, según sea el caso.





Ejemplo del archivo:

SOCIOS31012023_01.txt: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```

EMP940307XX0|HELA900101XX0|ALEJANDRA|HERNANDEZ|LOPEZ||S|
EMP940307XX0|HELA900101XX0|ALEJANDRA|HERNANDEZ|LOPEZ||A|
EMP940307XX0|HELA900101XX0|ALEJANDRA|HERNANDEZ|LOPEZ||R|
EMP940307XX0|FEVL780101XX0|LAURA|FERNANDEZ|VEGA||R|
EMP940307XX0|TME890101XX0|TUERCAS DE METAL S DE RL DE CV|||S|
EMP940307XX0|0012345AAA|METAL USA LTD|||AV202304470990|S|

```

} Registro de la misma persona como socia o socio,
 accionista, y representante legal.
 ← Registro de persona moral como socio.
 ← Registro de socio extranjero.

En caso de que la información de un mismo campo se conforme de más de una palabra, deben agregarse en la misma columna, por ejemplo:

EMP940307XX0|UAVF870101XX0|**MARIA FERNANDA**|USCANGA|VALLE||R|

Adicionalmente, debes adjuntar los instrumentos protocolizados que comprueben cada una de las relaciones manifestadas en el archivo de texto plano (.txt).

En caso de tener socias, socios o accionistas residentes en el extranjero sin obligación de inscribirse en el RFC, proporciona el número de folio del aviso mediante el cual se presentó la Forma Oficial 96 "Relación de Socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero" del Anexo 1 de la Resolución de Miscelánea Fiscal. Conforme al Artículo 27, inciso A del Código Fiscal de la Federación.

Considera que la información que manifiestes en tu trámite debe coincidir con la información existente en el Registro Federal de Contribuyentes. Asimismo, ten en cuenta que la autoridad fiscal verifica que las socias, socios, accionistas y representantes legales se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales.





6. Marco legal

Código Fiscal de la Federación

Publicado en el DOF el 31 de diciembre de 1981, última reforma 12 de noviembre de 2021.

Ley Aduanera

Publicada en el DOF el 15 de diciembre de 1995, última reforma 27 de diciembre de 2022.

Reglamento de la Ley Aduanera

Publicado en el DOF el 20 de abril de 2015.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024 y su modificación del 22 de enero de 2025.

Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024 y su modificación del 22 de enero de 2025.

Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025

Publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025

Publicado en el DOF el 9 de enero de 2025.

Anexo 10 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025

Publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

